

MANUAL DE PRODUCTO

# SEGURO DE AUTO



## Introducción

Un manual contiene lo más substancial de una materia. En este caso, queremos que conozcan en detalle las coberturas y productos que comercializamos. También es importante tener conocimiento acerca de nuestras pautas de aceptación, riesgos excluidos, zonas de riesgo, etc. Si desean una mejor y más profunda interpretación de las coberturas se sugiere remitirse al texto de póliza.

## Tabla de Contenidos

1. **Descripción de Coberturas**
  - Límites de Responsabilidad Civil
  - Responsabilidad Civil
  - Robo o Hurto Total
  - Robo o Hurto Parcial
  - Incendio Total
  - Incendio Parcial
  - Destrucción Total
  - Daño Parcial
2. **Paquetes de Coberturas**
3. **Coberturas Especiales**
  - OKM
  - Plan C Total Granizo
4. **Franquicias**
5. **Te lo hacemos fácil**
  - Descripción del programa.
6. **Club Meridional**
  - Descripción del programa.
  - Beneficios Cliente Gold
7. **Normas de Aceptación**
  - Periodicidad.
  - Cláusulas de Ajuste
  - Sumas máximas y mínimas por Cobertura.
  - Límite de antigüedad por Cobertura.
  - Límite de edad
  - Riesgos Excluidos.
  - Cotización y Emisión a través de Cotizador Web
8. **Inspecciones**
9. **Rastreo Satelital**
10. **Asistencia Vehicular**
  - Servicio prestado por IKÉ y S.O.S.
11. **Medios de Contacto**

# 1. Descripción de Coberturas

## Límites de Responsabilidad Civil

El límite de Responsabilidad Civil para Autos y Pick-Ups es de **\$160.000.000.-**

## Responsabilidad Civil

Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados:

El objeto de esta cobertura es mantener indemne al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehículo objeto del seguro (en adelante el conductor), por cuanto deban a un tercero como consecuencia de daños causados por ese vehículo o por la carga que transporte en condiciones reglamentarias, por hechos acaecidos en el plazo convenido, debido a la responsabilidad civil que pueda resultar a cargo de ellos.

El Asegurador asume esta obligación únicamente en favor del Asegurado y del conductor, hasta la suma máxima por acontecimiento, establecida en las Condiciones Particulares por daños corporales a personas, sean éstas transportadas o no transportadas y por daños materiales, hasta el monto máximo allí establecido para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

### Principales Exclusiones:

- Cuando el vehículo estuviere secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
- Cuando el vehículo Asegurado esté circulando o se hubiera dejado estacionado sobre playas de mares, ríos, lagos o lagunas y el siniestro sea consecuencia de una creciente normal o natural de los mismos.
- Cuando el conductor del vehículo Asegurado no respete un semáforo en rojo o cruce las vías del Ferrocarril encontrándose las barreras bajas.
- Cuando el vehículo no se encuentre habilitado para circular conforme las disposiciones vigentes.
- Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en el frente de póliza y/o certificado de cobertura sin que mediere notificación fehaciente al Asegurador en contrario; o cuando sufrieren daños terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de ser trasladados en virtud de un contrato oneroso de transporte, sin haberse consignado tal uso o destino en el frente de póliza o certificado de cobertura.
- Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículos por autoridad competente.
- A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
- Cuando el número de terceras personas transportadas en el habitáculo destinado a tal fin en el vehículo Asegurado exceda la capacidad indicada en las especificaciones de fábrica o admitida como máximo para el uso normal del rodado o mientras asciendan o desciendan del habitáculo.

- Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva, ni en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
- Mientras esté remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
- Mientras tome parte en certámenes o entretenimientos de velocidad.
- A bienes que por cualquier título se encuentren en tenencia del Asegurado.
- El Asegurador no indemnizará los daños sufridos por:
- El cónyuge o conviviente en aparente matrimonio, y los parientes del Asegurado o del conductor hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad (En el caso de sociedades los de los directivos),
- Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado o el conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

## Robo o Hurto Total

En caso de Robo o Hurto Total el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del Asegurado, todo ello hasta la suma asegurada (la cláusula de ajuste forma parte de la Suma Asegurada) que consta en las Condiciones Particulares.

## Robo o Hurto Parcial

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Robo o Hurto Parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas sea menor al ochenta por ciento (80%) del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, el Asegurador indemnizará o reemplazará las cosas robadas o hurtadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares hasta la suma asegurada que consta en las Condiciones Particulares.

Principales Bienes excluidos:

- Tasas de rueda
- Tapas de radiadores
- Tapa de tanque de combustible
- Escobillas, brazos, limpiaparabrisas.
- Espejos o insignias exteriores y herramientas, formen o no parte del equipo original de fábrica
- Equipos reproductores de sonido y/o similares.

## Incendio Total

En caso de Incendio Total el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del Asegurado, todo ello hasta la suma asegurada (la cláusula de ajuste forma parte de la Suma Asegurada) que consta en las Condiciones Particulares.

## Incendio Parcial

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Incendio Parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas sea menor al ochenta por ciento (80%) del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, el Asegurador indemnizará o reemplazará las cosas incendiadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares hasta la suma asegurada que consta en las Condiciones Particulares.

## Destrucción Total

Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas por un riesgo cubierto sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado al momento del siniestro. El Asegurado podrá optar por recibir el 80% conservando los restos en su poder o bien recibir la indemnización a Valor Reposición hasta la suma asegurada que consta en las Condiciones Particulares.

Baja de la Unidad: El Asegurado deberá inscribir, previamente a la indemnización de la unidad por Destrucción Total, la "Baja de la Unidad" en el Registro de la Propiedad de Automotor.

## Daño Parcial

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Daño Parcial por Accidente y/o Incendio y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas sea menor al ochenta por ciento (80%) del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, el Asegurador tomará a su cargo el costo de la reparación o del reemplazo de las partes afectadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares a los dañados hasta la suma asegurada que consta en las Condiciones Particulares. En cada acontecimiento que produzca Daño Parcial, será a cargo del Asegurado el importe que se indica como Franquicia en las Condiciones Particulares.

## 2. Paquetes de Coberturas

	DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	A	B	C	C TOTAL	C TOTAL PREMIUM	FC TOTAL
COBERTURAS BÁSICAS	Responsabilidad Civil Limitada	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Robo o Hurto Total	×	✓	✓	✓	✓	✓
	Incendio Total	×	✓	✓	✓	✓	✓
	Destrucción Total	×	✓	✓	✓	✓	✓
	Robo o Hurto Parcial	×	×	✓	✓	✓	✓
	Incendio Parcial	×	×	✓	✓	✓	✓
	Daños Parciales con Franquicia	×	×	×	×	×	✓
BENEFICIOS ADICIONALES	Daños a Cristales Laterales y Cerraduras	No	No	Máx: \$8.000	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite
	Daños a Parabrisas y Lunetas	No	No	No	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite
	Daños a Cristales de techo	No	No	No	No	Sin Límite	Sin Límite
	Reposición de 0Km	No	Si (90 días)	Si (90 días)	Si (2 años)	Si (2 años)	Si (2 años)
	Reposición de Cubiertas a nuevo por Robo o Hurto	No	No	Si Sólo 1 cubierta	Si	Si	Si
	Daños Parciales al amparo del Robo o Hurto Total	No	No	No	Máx: S.A. Fcía: \$4.000	Máx: S.A. Fcía: \$4.000	Máx: S.A. Sin Fcía
	Cláusula de Destrucción Total al 80%	No	Si	Si	Si	Si	Si
	Daños Parciales a consecuencia de Granizo	No	No	No	No	Máx: S.A. Sin Fcía	Máx: S.A. Sin Fcía
	Daños Parciales a consecuencia de Inundación	No	No	No	No	Máx: S.A. Fcía: 1% S.A.	Máx: S.A. Fcía: 1% S.A.
	Extensión de cobertura al MERCOSUR	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Auto Sustituto	No	Máx: 10 días	Máx: 10 días	Máx: 10 días	Máx: 10 días	Máx: 10 días
	Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total (Gestor propio de la compañía) (*)	No	Si	Si	Si	Si	Si
	Accidentes Personales para conductor	Máx. \$15.000	Máx. \$15.000	Máx. \$15.000	Máx. \$15.000	Máx. \$15.000	Máx. \$15.000
	Accidentes Personales para ocupantes (hasta 4)	Máx. \$5.000	Máx. \$5.000	Máx. \$5.000	Máx. \$5.000	Máx. \$5.000	Máx. \$5.000
	Asistencia Médica al viajero (**)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Reposición de las llaves del vehículo por Robo	Máx: \$55.000	Máx: \$55.000	Máx: \$55.000	Máx: \$55.000	Máx: \$55.000	Máx: \$55.000
	Servicio de Asistencia al vehículo (8 asistencias en el año, con un límite de 2 asistencias por mes)	Hasta 100 km. lineales	Hasta 100 km. lineales	Hasta 150 km. lineales	Hasta 150 km. lineales	Hasta 150 km. lineales	Hasta 150 km. lineales

(\*) Se limita a \$900 si el Asegurado elige otro Gestor

(\*\*) La Asistencia Médica incluye (Según proveedor de Asistencia Mecánica - Se detalla en los Servicios de Asistencia):

1. Asistencia médica de urgencia en caso de accidentes y cobertura de medicamentos.
2. Alojamiento o desplazamiento de los beneficiarios por inmovilización del vehículo.
3. Asistencia legal por accidente en el exterior.
4. Acompañamiento de menores y transmisión de mensajes urgentes.

## 3. Coberturas Especiales

### Plan OKM

Consideramos 0km a vehículos que tengan hasta un máximo de 3 meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de factura de compra de la unidad. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se cuenta con el beneficio de Reposición de un 0 Km, en caso de robo/hurto, incendio o destrucción total, y siempre que la reposición de la unidad esté a cargo de la Compañía:

- Durante **90 días** desde la fecha de la factura de compra del 0km, cuando el plan contratado sea **B** o **C**.
- Durante **2 años** desde la fecha de la factura de compra del 0km, cuando el plan contratado sea **C TOTAL** o **FC TOTAL**.

(Cabe aclarar que no hay cláusula que detalle este beneficio para el segundo año de vigencia, pero lo brindamos como tal, independientemente del clausulado).

### Plan CTP – Cobertura C Total Premium

Esta cobertura da respuesta a aquellos clientes que desean tener sus vehículos amparados de los daños que el granizo, inundación, terremoto o desbordamiento puedan causar.

Con este nuevo producto, logramos ampliar el marco de la prestación que en la actualidad ofrecemos solamente en coberturas de FC Total.

- a) **C Total Premium** – en granizo no posee deducible, siendo el límite de indemnización la suma asegurada declarada en póliza.
- b) **C Total Premium y Coberturas FC total** – en inundación poseen Fcia 1 % de la Suma Asegurada de póliza, siendo el límite de indemnización la Suma Asegurada de la póliza.
- c) Podrán acceder a **C Total Premium** aquellos vehículos que no superen los 8 años de antigüedad.

## 4. Franquicias

Los deducibles para las coberturas Full Car (FC) son los siguientes:

FRANQUICIAS	Cobertura	TALLER LIBRE		TALLER DE LA RED MERIDIONAL <sup>(1)</sup>		SUMA ASEGURADA <sup>(2)</sup>
		Franquicia	Monto Mínimo	Franquicia	Monto Mínimo	Máxima
	Full Car Variable Franquicia 1% <sup>(3)</sup>	1.00%	\$ 250.000	0,8%	\$ 200.000	\$ 80.000.000
	Full Car Variable Franquicia 2% <sup>(3)</sup>	2.00%	\$ 500.000	1,6%	\$ 400.000	\$ 80.000.000
	Full Car Variable Franquicia 3% <sup>(3)</sup>	3.00%	\$ 750.000	2,4%	\$ 600.000	\$ 80.000.000
	Full Car Variable Franquicia 4% <sup>(3)</sup>	4.00%	\$ 1.000.000	3,2%	\$ 800.000	\$ 80.000.000
	Full Car Variable Franquicia 5% <sup>(3)</sup>	5.00%	\$ 1.250.000	4,0%	\$ 1.000.000	\$ 80.000.000
	Full Car Variable Franquicia 6% <sup>(3)</sup>	6.00%	\$ 1.500.000	4,8%	\$ 1.200.000	\$ 80.000.000

(1) Si la reparación se realizase en algunos de nuestros talleres “Mi Taller”, los deducibles son mejorados, bajo el Programa “Te lo hacemos fácil”.

(2) Las coberturas Full Car (FC) podrán comercializarse únicamente para vehículos cuya Suma Asegurada sea la descripta en el cuadro.

(3) El porcentaje de la franquicia será aplicado sobre la suma asegurada del vehículo, sin tomar en cuenta la cláusula de ajuste.

## 5. “Te lo hacemos fácil”

Además de mejorarse los deducibles, otros beneficios del programa son los siguientes:

- Presupuesto de reparación en un lapso garantizado no mayor a 72 horas, contadas a partir de la fecha de ingreso al taller.
- Servicio de traslado en taxi o remis desde el taller al domicilio, a cargo del taller, para el propietario o conductor del vehículo dentro del radio del taller hasta 15 Km.
- Entrega del vehículo lavado, aspirado y lustrado.
- Un año de garantía en la reparación efectuada.

## 6. Club Meridional

Club Meridional es el Programa de Beneficios para clientes de automóviles particulares orientado a brindar una atención de excelencia, un set de coberturas novedosas y diferentes beneficios de acuerdo con la categoría de clientes a la que pertenezcan, ya sea Distinguido o Gold.

El programa identifica a los clientes de acuerdo con dos categorías:

- **Cientes Distinguidos:** Asegurados que tienen una póliza vigente en automóviles particulares con exclusión de los Clientes Gold (beneficio aplicable a partir de la fecha de incorporación o vencimiento y renovación de póliza actual)
- **Cientes Gold:** Asegurados que tienen una póliza vigente en automóviles particulares, cuya cobertura sea "C" o mayor, con pago a través de medio electrónico (cualquier medio excepto pago en efectivo) y que, además, posean más de un producto con Líneas Personales (otra póliza a su nombre de Combinado Familiar o Embarcaciones de Placer)

### Beneficios Clientes Gold

BENEFICIOS ADICIONALES	CLIENTES GOLD	A	B	C	C TOTAL	C TOTAL PREMIUM	FC TOTAL
	Reducción de las franquicias			No	No	20%	20%
	Auto Sustituto			Máx: 15 días	Máx: 15 días	Máx: 15 días	Máx: 15 días
	Reposición de las llaves del vehículo por Robo			Máx: \$75.000	Máx: \$75.000	Máx: \$75.000	Máx: \$75.000
	Reposición de los documentos del vehículo por Robo			Máx: \$15.000	Máx: \$15.000	Máx: \$15.000	Máx: \$15.000
	Gastos psicológicos			Máx: \$10.000	Máx: \$10.000	Máx: \$10.000	Máx: \$10.000
	Servicio de Asistencia al vehículo (8 asistencias en el año, con un límite de 2 asistencias por mes)					6 servicios hasta 200 km. lineales 2 servicios hasta 400 km. lineales	

## 7. Normas de Aceptación

- Periodicidad de Pólizas nuevas: **Cuatrimestral y Mensual.**
- Cláusulas de Ajuste disponibles: **30%/40%/50% para cuatrimestrales / sin cláusula para mensuales.**
- Suma Máxima aceptada: **\$80.000.000** (para sumas mayores se debe consultar con la compañía)
- Límite de Antigüedad:
  - Cobertura A: máximo **25** años de antigüedad.
  - Coberturas B y C: máximo **15** años de antigüedad.
  - Cobertura C Total: máximo **10** años de antigüedad.
  - Coberturas C Premium y Full Car Total: máximo **8** años de antigüedad.
  - La antigüedad máxima para vehículos con **GNC** es de **10** años para cobertura A y de **5** años para coberturas de Casco.
- Límite de edad para cotizar:
  - Mínimo: **21** años.
  - Máximo: **75** años.
- **Cotización y Emisión a través del Cotizador Web:** Dentro de nuestra página [www.meridionalseguros.com.ar](http://www.meridionalseguros.com.ar) se puede cotizar y emitir solicitudes sujetas a las normas de aceptación vigentes. Debe ingresar en el menú **Productores** y seleccionar la opción **MeridionalNet**.

Al hacer clic [aquí](#) encontrarán el Manual de Usuario de Cotización y Emisión a través de WS.

### Riesgos Excluidos

1. Conductor principal de menos de 21 años y/o mayor de 75 años
2. Vehículos destinados a uso no convencional (carreras, rally, exposiciones, etc.)
3. Motos o cualquier vehículo con menos de cuatro ruedas.
4. Casas rodantes.
5. Vehículos de emergencia (bomberos, ambulancias, etc.).
6. Vehículos de transporte de pasajeros (taxis, remises, colectivos, etc.).
7. Seguros de registro.
8. Vehículos modificados fuera de serie (Ej. tendencia deportiva)
9. Camiones.
10. Unidades destinadas a la recolección de residuos, movimiento de tierras y equipos de contratista.

11. Vehículos para servicios de entrega (abocados a tareas de distribución diaria como, por ejemplo, de periódicos, delivery, correo, entrega a domicilio de supermercados, etc.).
12. Transporte de carga peligrosa.
13. Cobertura de Todo Riesgo sin Franquicia.
14. Cobertura de casco para unidades identificadas como No Suscribible Casco (nuevas Fiat Línea Vieja, modelos < al año 2000 u otros que haya identificado la línea).

## 8. Inspecciones

Se exigirán inspecciones previas, en todas las pólizas nuevas, exceptuándose los vehículos 0km y vehículos con cobertura exclusiva de Responsabilidad Civil.

En base al análisis de los resultados de la inspección, la compañía podrá:

- Solicitar reparaciones/cambios que se crean convenientes, otorgándose el plazo perentorio para ello que se informará debidamente, manteniendo mientras tanto la cobertura.
- Reducir la cobertura o directamente proceder a rechazar la toma del riesgo.
- Aceptar el riesgo en las condiciones actuales.

En nuestro cotizador web podrás cargar **fotos del vehículo** para que la inspección sea a la vez simple y transparente. También podrás enviarlas a la casilla [IPrevias@meridionalseguros.com.ar](mailto:IPrevias@meridionalseguros.com.ar) indicando datos de la unidad y/o cotización (número de póliza/patente/titular/DNI) Deberán ser nítidas y dar cuenta del estado del auto al momento de la contratación: frente, parte trasera y laterales. Deberá verse con claridad la patente.

## 9. Rastreo Satelital

Todos los vehículos con Suma Asegurada que superen los **\$50.000.000** deberán contar con dispositivo de rastreo vehicular aprobado por la Compañía. No se otorgará coberturas de robo hasta tanto no se coloque el rastreador.

- **Plan Beneficio Integral:** A través de esta alternativa, todo cliente que posea un vehículo cuya suma asegurada sea superior a **\$10.000.000**, podrá optar por el servicio de rastreo y recibir los siguientes beneficios:
  - Costo de instalación sin cargo
  - Descuento en el abono mensual
  - Descuento en la tasa de casco
- **Plan Rastreo 100%:** Para vehículos de suma asegurada mayor a **\$50.000.000** La Meridional ofrece:
  - Instalación de rastreo vehicular sin cargo
  - Abono del rastreo sin cargo

## Contacto de los Prestadores



Nicolás Repetto 3653 4° Piso-Olivos  
Teléfono 0810-122-5652



Av. Sucre 2480-San Isidro  
Teléfono: 4892-1400

## 10. Asistencia Vehicular

Servicio de Asistencia Mecánica y Grúa las 24 horas, los 365 días del año, a través de IKÉ y S.O.S. Consulta qué prestador tiene asignado tu intermediario.

El servicio incluye:

COBERTURA	SERVICIO OTORGADO
* A y B	* 8 Servicios al año de 100 Km lineales - 200 Km totales
* C, CT, CTP y FCT	* 8 servicios al año de 150 km lineales - 300 km totales
* Clientes GOLD	* 8 servicios al año: *6 servicios al año de 200 km lineales - 400 km totales *2 servicios al año de 400 km lineales - 800 km totales



- Año de vigencia de póliza.
  - Se podrán consumir hasta 2 servicios en un mes.
  - Tipos de unidades cubiertas: Autos y pick ups hasta 3500 Kgs. con una altura inferior a 2,1 metros. Motos desde 125cc a 1600cc únicamente para uso personal. Se excluyen cuatriciclos o triciclos.
  - Ámbito de cobertura: República Argentina y Países Limítrofes.
- Teléfono de contacto: Consulta en la póliza el teléfono del prestador asignado.

Para consultar alcances, tope y exclusiones, solicitar condicionados.

## 11. Medios de Contacto

A continuación, encontrarán los datos de contacto de Meridional Seguros:

- Servicio de Atención al Cliente TE.: **0800-333-3244**.
- Servicio de Asistencia inmediata para siniestros con lesiones en Capital Federal, GBA y Córdoba.
- Oficinas y Representantes en países limítrofes, en Capital y GBA y el Interior del país.
- Sitio oficial: <https://www.meridionalseguros.com.ar/>
- Redes Sociales:





**Meridional**  
SEGUROS

una compañía FAIRFAX